



*República Bolivariana de Venezuela*  
*Consejo Nacional Electoral*

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**PODER ELECTORAL**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**RESOLUCIÓN N° 210725-042**  
**CARACAS, 25 DE JULIO DE 2021**  
**211° y 162°**

El Consejo Nacional Electoral en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 293 numeral 7 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 33 numeral 18 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, y el artículo 31 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, dicta la siguiente:

**CONSIDERANDO**

Que es competencia del Consejo Nacional Electoral mantener, organizar, dirigir y supervisar el Registro Civil y Electoral, lo que implica garantizar la oportuna y correcta actualización del Registro Electoral en forma permanente e ininterrumpida;

**CONSIDERANDO**

Que a tenor de lo previsto en el artículo 28 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, el cual es cónsono con los postulados contemplados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, el Registro Electoral se regirá por los principios de carácter público, continuo, eficacia administrativa y automatización;

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Registro Civil y Electoral es el órgano subordinado encargado de depurar en forma continua y efectiva el Registro Electoral a los fines de su posterior publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Electoral;

**CONSIDERANDO**

Que la Comisión de Registro Civil y Electoral, a tenor de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, procedió a la exclusión, así como a la suspensión de las inscripciones correspondientes a aquellas personas cuya situación se subsumía en los supuestos de hecho contemplados en la citada disposición legal;

*FE*

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral en garantía del ejercicio pleno del derecho al sufragio, amplió la capacidad de inscripción y actualización de las electoras y electores en el Registro Electoral para su participación en las Elecciones Regionales y Municipales y acordó en fecha 13 de mayo de 2021, una Jornada Especial de Registro Electoral, a realizarse desde el 1 de junio hasta el 15 de julio de los corrientes, en todos los municipios del país, de conformidad con el cronograma electoral aprobado para estas elecciones;

### **CONSIDERANDO**

Que el Consejo Nacional Electoral en sesión realizada el 23 de junio de 2021, según la Resolución N° 210623-0030, publicada en la Gaceta Electoral de la República Bolivariana de Venezuela, N° 979 de fecha 28 de junio de 2021, acordó convocar la celebración del proceso para la elección de los cargos de Gobernadores o Gobernadoras, Legisladores o Legisladoras de los Consejos Legislativos, Alcaldes o Alcaldesas y Concejales o Concejales de los Concejos Municipales el día domingo 21 de noviembre de 2021, aprobó el Cronograma Electoral respectivo y fijó como fecha de corte del Registro Electoral para este evento, el día 15 de julio de 2021.

### **CONSIDERANDO**

Que en sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de julio de 2021, la Comisión de Registro Civil y Electoral, Órgano Subordinado del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Cuadro Estadístico del Corte de Registro Electoral Preliminar correspondiente al 15 de julio de 2021, presentado por la Oficina Nacional de Registro Electoral;

### **CONSIDERANDO**

Que, a fin de garantizar el ejercicio de la soberanía mediante el derecho al sufragio, contemplado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, las electoras y electores tienen derecho a conocer el estado en que se encuentra el Registro Electoral;

### **RESUELVE**

**ÚNICO:** Aprobar el Cuadro Estadístico del Registro Electoral Preliminar correspondiente al Corte del Registro Electoral al 15 de julio de 2021, el cual alcanza una cantidad de 21.391.620 electoras y electores, de los cuales 21.160.912 son venezolanas y venezolanos, y 230.708 extranjeras y extranjeros, detallado de la siguiente manera:

*Final*

## REGISTRO ELECTORAL CORTE AL 15 DE JULIO DE 2021

VENEZOLANAS Y VENEZOLANOS	Inscritos en el territorio nacional	21.052.882	21.160.912
	Inscritos en las representaciones diplomáticas de Venezuela en el exterior	108.030	
EXTRANJERAS Y EXTRANJEROS			230.708
<b>TOTAL REGISTRO ELECTORAL</b>			<b>21.391.62</b>

## REGISTRO ELECTORAL PRELIMINAR

### ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES DEL 21 DE NOVIEMBRE

2021

Para la Elección de los cargos a Gobernadores o Gobernadoras, Legisladores o Legisladoras de los Consejos Legislativos, Alcaldes o Alcaldesas y Concejales o Concejales de los Concejos Municipales de la República Bolivariana de Venezuela, a realizarse el próximo domingo 21 de noviembre de 2021, el Registro Electoral Preliminar al Corte del 15 de julio, contiene un total de 21.283.590 electoras y electores venezolanos y extranjeros, que podrán ejercer su derecho al sufragio en el referido proceso, del cual se exceptúan las electoras y electores inscritos en las Representaciones Diplomáticas del país en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con el artículo 41 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales.

<b>ELECTORAS Y ELECTORES QUE PODRÁN EJERCER EL DERECHO AL VOTO PARA LA ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2021</b>	
VENEZOLANAS Y VENEZOLANOS EN EL TERRITORIO NACIONAL	21.052.882
EXTRANJERAS Y EXTRANJEROS	230.708
<b>TOTAL ELECTORES</b>	<b>21.283.590</b>



## TIPOS DE MOVIMIENTOS APLICADOS AL REGISTRO ELECTORAL

<b>Movimientos que incrementan el total de electores inscritos en RE</b>	
Nuevos inscritos	388.759
Levantamiento de objeción	662
Incorporación por corrección de fecha de nacimiento	2
<b>Subtotal incorporados al RE</b>	<b>389.423</b>

<b>Movimientos que disminuyen el total de electores inscritos en RE</b>	
Colocación de objeción	4.422
Depuración de fallecidos	58.798
Depuración por corrección de fecha de nacimiento	1
<b>Subtotal depurados del RE</b>	<b>63.221</b>

<b>Movimientos que no afectan el total de electores inscritos en RE</b>		
Reubicaciones		830.780
Actualización de datos	CNE	123.051
	SAIME	17.818
<b>Subtotal</b>		<b>971.649</b>

**TOTAL** **1.424.293**

## DISTRIBUCIÓN DE ELECTORAS Y ELECTORES POR ESTADO

Estado	Electores Venezolanos	Electores Extranjeros	Total	%
DISTRITO CAPITAL	1.685.557	30.727	1.716.284	8,02
AMAZONAS	114.483	1.272	115.755	0,54
ANZOÁTEGUI	1.151.964	4.848	1.156.812	5,41
APURE	375.253	2.894	378.147	1,77
ARAGUA	1.297.566	7.043	1.304.609	6,10

17

BARINAS	605.597	4.734	610.331	2,85
BOLIVAR	1.047.492	7.472	1.054.964	4,93
CARABOBO	1.659.920	14.138	1.674.058	7,83
COJEDES	274.668	1.457	276.125	1,29
DELTA AMACURO	130.268	466	130.734	0,61
FALCÓN	717.565	2.485	720.050	3,37
GUÁRICO	562.458	1.471	563.929	2,64
LA GUAIRA	311.020	2.450	313.470	1,47
LARA	1.366.463	3.587	1.370.050	6,40
MÉRIDA	639.921	6.562	646.483	3,02
MIRANDA	2.200.051	42.117	2.242.168	10,48
MONAGAS	679.824	2.521	682.345	3,19
NUEVA ESPARTA	384.150	4.105	388.255	1,81
PORTUGUESA	670.974	3.826	674.800	3,15
SUCRE	696.922	1.003	697.925	3,26
TÁCHIRA	871.579	31.339	902.918	4,22
TRUJILLO	559.147	2.555	561.702	2,63
YARACUY	472.556	1.713	474.269	2,22
ZULIA	2.577.484	49.923	2.627.407	12,28
EMBAJADAS	108.030	0	108.030	0,51
<b>TOTAL</b>	<b>21.160.912</b>	<b>230.708</b>	<b>21.391.620</b>	<b>100,00</b>

Resolución aprobada por el Consejo Nacional Electoral, en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2021.

Comuníquese y Publíquese.

  
**PEDRO ENRIQUE CALZADILLA PÉREZ**  
**PRESIDENTE**

  
**ANA INMACULADA BELLORÍN SILVA**  
**SECRETARÍA GENERAL**